



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

RUC N° 20178689348

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales –Tumbes

Telefax: 072-541171 – mail: municorrales_2015@hotmail.com

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 12- 2024 - MDC/ALC.

Corrales, 15 de enero del 2,024.

VISTO:

La Solicitud de los ciudadanos, Don: RHOLANDO ANDY WILLIAMS DIAZ MORAN, Identificado con DNI N° 43471807 y Doña: FABIOLA ELIZABETH YNFANTE MONTOYA, Identificada con DNI N° 00244748, respectivamente, para la celebración de su Matrimonio Civil, requerido con el Expediente N° 000269, del 10 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, los **Artículos 259° y 265° del Código Civil**, establece que el Matrimonio se celebra ante el Alcalde en la Municipalidad, públicamente o excepcionalmente fuera del local de la Municipalidad. El Reglamento del Decreto Supremo N° 015-98-PCM, establece la celebración del matrimonio civil, por la **Autoridad Edilicia**, previo cumplimiento del Artículo 258° del **Código Civil**, requisitos que se han cumplido con la formalidad exigida por la ley.

Que, de acuerdo a lo comunicado por el jefe de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en su **Carta N° 125-98/JEF, del 13 de setiembre de 1998**, las inscripciones de hechos y actos vitales serán efectuados por el Jefe de Registro Civil.

En uso de lo efectuado por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Celébrase el Matrimonio Civil de Don: RHOLANDO ANDY WILLIAMS y Doña: FABIOLA ELIZABETH YNFANTE MONTOYA, fecha de Matrimonio el Día: 26 de enero de 2024

ARTICULO SEGUNDO: Acto seguido la Inscripción del Matrimonio Civil de los contrayentes referidos en el Artículo precedente por la Jefatura de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Corrales, en las Actas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme lo dispone la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Corrales

Jorge A. Ordínola Ynfante
Alcalde

